



PLENARIO MESA DE COMERCIO Y HOSTELERÍA

PRESIDE	Igor Salazar, Concejal Delegado de Comercio y Empleo, Presidente de la Mesa de Comercio y Hostelería.		
LUGAR	Edificio San Martín. Salón de Actos. Calle Teodoro Dublang, 25		
ASISTENTES	Bar Gardoki, Cafés La Brasileña, Cámara de Comercio e Industria de Álava, Departamento de Empleo, Comercio y Turismo DFA, Departamento de Promoción Económica, Empleo y Comercio del Ayto. de Vitoria-Gasteiz, El Corte Inglés, Aenkomer, Gasteiz ON, SEA hostelería, Toloño, Taberna Erkiaga, Ainhoa Etxeandia.		
ASUNTO	12ª Sesión. EXTRAORDINARIA		
DIA	14 de febrero 2022	HORARIO	8:30 h. a 9 h.

ACTA

0. Excusan su ausencia Centro Comercial Boulevard, Gobierno Vasco, Eroski y Fondo de Armario.
- Igor Salazar da la bienvenida a los asistentes y a Raimundo Ruiz de Escudero, Concejal Delegado del Departamento de Movilidad y Espacio Público.
- Considera que, con la nueva ordenanza de terrazas y veladores, se da un paso importante en favor de un uso del espacio público más eficiente, más dinámico y más sostenible, siempre respetando el interés y los derechos de la ciudadanía en general.
- Desde el primer momento de la pandemia el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha tomado medidas en favor de los sectores afectados, en este caso la hostelería local, y para ello se han buscado acuerdos. Cree que será una medida positiva.
1. **NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZAS Y VELADORES**
- Raimundo Ruiz de Escudero toma la palabra para presentar los cambios más importantes que presentará la ordenanza municipal de terrazas y veladores, tras su modificación.



Explica que se ha llevado a cabo mediante un acuerdo entre PNV-PSE-PP, que ofrecerá más posibilidades para la hostelería de la ciudad y que la filosofía con la que se ha llevado a cabo ha sido la de garantizar el uso equilibrado del espacio público entre el interés público y el interés privado.

A continuación, pasa a detallar uno de los cambios más importantes y es que se incluye la posibilidad de montar veladores con cerramientos fijos y anclados, en aquellos lugares en los que no es necesario desmontarlos con cierta frecuencia.

Resalta la necesidad de, en todo caso, cuidar la estética de los mismos, que estén acordes al urbanismo del entorno.

Además la ordenanza sigue recogiendo la posibilidad de montar veladores con cerramientos fijos con contrapesos y veladores cubiertos fácilmente desmontables.

A continuación, explica que se van a consolidar las medidas que se tomaron para amortiguar algunos de los efectos negativos que sufrió la hostelería a raíz de la pandemia. Especifica que, a pesar de que eran acciones permitidas por la ordenanza anterior, no estaban recogidas como tal y el nuevo texto sí lo va a recoger. Se trata de la posibilidad de montar veladores en plazas de aparcamiento (en calzadas calmadas, es decir, en aquellas que la velocidad se encuentra limitada a 30 km/h) así como en arcos y pórticos.

Seguidamente, pasa a relatar las novedades en cuanto a la calefacción y la iluminación de los veladores. Explica que la calefacción con gas estará prohibida a corto plazo por normativa a nivel europeo o estatal, no obstante, en Vitoria-Gasteiz, pasará a estar prohibida con la entrada en vigor de la nueva ordenanza. Lo que se traduce en que aquellos establecimientos que actualmente las tienen autorizadas tendrán que cambiarlas en el momento en el que tengan que renovar la licencia. Afirma que se permitirán únicamente calefactores con fuentes de alimentación sostenibles. Es decir, con fuente de alimentación eléctrica.



La Brasileña pregunta si sería posible calefactar los veladores con placas solares, a lo que se responde que sí, que es otra posibilidad.

Otro cambio sustancial es que se prevé que el alumbrado en las terrazas sea por el subsuelo. Explica que hay que realizar la petición para poder hacer la instalación eléctrica por el subsuelo, presentando la documentación que técnicamente se determine, que el alumbramiento ha de ser de baja tensión y que debe aportarse la certificación de un profesional asegurando que lo instalado es correcto.

Posteriormente indica que se ampliará el plazo de la vigencia de las licencias, de 3 a 4 años.

A continuación detalla los plazos que están previstos. Indica que la propuesta de nueva ordenanza fue aprobada hace 15 días en Comisión de movilidad y que el viernes, día 18 de febrero pasará por el Pleno, donde se aprobará provisionalmente. Posteriormente se publica en BOTHA, momento tras el cual se abre el periodo de alegaciones, superior a 30 días. Indica que en el mejor de los casos (que no haya alegaciones) será difícil que entre en vigor antes de junio.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Gasteiz On indica que desde diferentes reuniones con hosteleros también se trasladó la solicitud de ampliar los horarios de los veladores pero que legalmente no ha sido posible llevarlo a cabo.

Igor Salazar recuerda que se irá informando del estado del avance de los pasos pendientes hasta su aprobación definitiva.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de febrero de 2022